



GUÍA DOCENTE 2025-2026

Tecnologías de la Información y la Comunicación aplicadas a la Educación Social

1. Denominación de la asignatura:

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN APLICADAS A LA EDUCACIÓN SOCIAL

Titulación

Grado de Educación Social

Código

5796

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Investigación y tecnología de la información en educación social

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Departamento de Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Vanesa Delgado Benito y Paula Puente Torre correo electrónico: pptorre@ubu.es /
Facultad de Educación / perfil investigador:
<https://investigacion.ubu.es/investigadores/69496/detalle>

4.b Coordinador/a de la asignatura

Vanesa Delgado Benito / correo electrónico: vdelgado@ubu.es / Despacho nº 218
(Facultad de Educación) / perfil investigador:
<https://investigacion.ubu.es/investigadores/35094/detalle>

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Primer curso / Primer semestre



6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Básica

7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6 ECTS

8. Competencias // Resultados de aprendizaje

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

UB6 -Conocer y saber poner en práctica las estrategias de búsqueda y recuperación de la información, la consulta de bases de datos y la metodología para la elaboración de bibliografías especializadas y citas bibliográficas.

CT2 - Capacidad de organización y planificación. *

CT3 - Comunicación oral y escrita en lengua nativa.

CT5 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio.

CT6 - Capacidad de gestión de la información. *

CT7 - Resolución de problemas. *

CT9 - Trabajo en equipo. *

CT15 - Aprendizaje autónomo. *

CT18 - Iniciativa y espíritu emprendedor. *

CT19 - Motivación por la calidad.*

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

E.3.6. - Conocer y saber hacer un uso efectivo de las nuevas tecnologías aplicadas a la Educación Social. *

E.4.1. - Conocer las bases teóricas de los procesos de investigación, de detección de necesidades y de evaluación.

* Competencia/Contenido de sostenibilidad curricular



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Reflexionar sobre los fundamentos teóricos y las posibilidades didácticas de la Tecnología Educativa en el ámbito socioeducativo. 2. Comprender la importancia de la competencia digital y desarrollarla en los estudiantes, como futuros actores de la intervención socioeducativa. 3. Iniciarse en el diseño y creación de recursos digitales educativos para ser utilizados en el marco de la educación no formal. 4. Conocer las posibilidades que permite la Tecnología Educativa como recurso formativo y para la inclusión socioeducativa. 5. Conocer, analizar y valorar de forma crítica el impacto de la tecnología en la sociedad actual y en la vivencia de las distintas etapas de desarrollo humano, especialmente en las del ámbito de la Educación Social.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
Unidades docentes bloques de contenidos Bloque I. Búsqueda de información especializada Técnicas documentales. Fuentes de información en el Grado de Educación social - o Búsqueda y recuperación de la información. - o Selección de recursos de información. - o Presentación de un trabajo académico y Referencias bibliográficas. Bloque II. Educación y Tecnología Educativa Bloque III. Multimedia y educación Bloque IV. Tecnologías emergentes Bloque V. Formación permanente para el desarrollo profesional
9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto
https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5796&auth=SAML



10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

Para superar la asignatura será necesario tener entregadas a tiempo y superadas todas las actividades propuestas. Las actividades se entregarán a través de UBUVirtual o, en caso de que sea necesario, se indicará la manera de entregarla dentro de la propia actividad.

El hecho de presentar el trabajo no significa que esté automáticamente aprobado. El alumnado será responsable de asegurarse de que la actividad está adecuadamente realizada. Al finalizar la fecha de entrega de la actividad se entenderá que la que se encuentre en UBUVirtual es la definitiva.

Cualquier plagio en el contenido de alguna de las actividades entregadas por el estudiante significa la no superación de la misma.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: «Los estudiantes están obligados a observar las reglas básicas sobre autenticidad y autoría en la realización de cualquier prueba de evaluación ya sea presencial o no. La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en la asignatura correspondiente al curso académico en el que se produzca el fraude».

El equipo docente podrá convocar a algún estudiante o grupo de estudiantes en caso de que considere necesario que se realice alguna aclaración sobre alguna de las actividades entregadas.

Para comunicar cualquier novedad sobre la asignatura, incidencia o similar se utilizará el foro de novedades de la plataforma UBUVirtual, por lo que es importante que el estudiante lo revise con cierta frecuencia.

Dentro de la asignatura se prevé la inclusión de una actividad bajo la metodología del aprendizaje-servicio, en colaboración con una entidad social, para trabajar las competencias propias de la materia. Esta actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y a la interacción del alumnado



Metodología	Competencia/resulta do de aprendizaje relacionado	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas	CB1; UB6; E.3.6.; E.4.1.	20	15	35
Clases prácticas (pequeño grupo)	CB1; UB6; CT2; CT3; CT5; CT6; CT7; CT9; CT19	20	20	40
Exposiciones Seminarios, debates	CT2; CT3; CT6; CT7; CT9; CT15; CT18; CT19	10	20	30
Asistencia a tutorías	CT2; CT18; CT19	4	0	4
Realización de trabajos, informes, memorias y pruebas de evaluación (se podrá ofertar una actividad bajo la metodología del Programa Aprendizaje-Servicio)	CB1; UB6; CT2; CT3; CT5; CT6; CT7; CT9; CT15; CT18; CT19	0	25	25
Preparación de la evaluación	CB1; UB6; CT2; CT3; CT6; CT15; CT19	0	16	16
Total		54	96	150

11. Sistemas de evaluación:

En esta asignatura, 0,5 créditos ECTS corresponden al Bloque I "Técnicas documentales: fuentes de información en el Grado de Educación Social".

Esta formación es impartida por el servicio de biblioteca a través de UBUVirtual. Los temas se abrirán durante 15 días para su evaluación. Antes de su apertura el personal de biblioteca explicará el procedimiento y la forma de realización.

Finalizada la evaluación, los temas permanecen abiertos durante todo el curso académico. Para la obtención de los 0,5 créditos es necesaria una valoración de Apto, obtenida a partir de la resolución de los cuestionarios de evaluación propuestos en esta formación. La no obtención de estos 0,5 créditos implica el suspenso en la asignatura.

Siguiendo el Reglamento de Evaluación de la Universidad:



Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

La calificación de la primera convocatoria se establecerá en base a los resultados de la evaluación continua. En el caso de no superar la asignatura en primera convocatoria, el alumnado podrá ser calificado de nuevo en segunda convocatoria.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

La nota final del estudiante se obtendrá a través de la ponderación de la calificación obtenida en los diversos procedimientos de evaluación.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

Para superar la asignatura es necesario que cada estudiante alcance una calificación



mínima de 5 en cada una de las tareas que se incluirán en los procedimientos de evaluación que se señalan en esta guía docente.

Dentro de la asignatura se prevé la inclusión de una actividad bajo la metodología del Aprendizaje-Servicio (ApS), en colaboración con una entidad social, para trabajar las competencias propias de la materia. Esta actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y a la interacción del alumnado, dentro del procedimiento de realización de material audiovisual de carácter pedagógico con un soporte didáctico.

Estudiantes de intercambio: el sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las Universidades de origen y de destino no sean coincidentes.

Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado: el procedimiento de evaluación establecido en esta asignatura para el alumnado que se acoja a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado será el mismo que el establecido para el alumnado de evaluación excepcional, con objeto de responder a la adquisición de competencias del Grado reflejadas en la guía docente de la asignatura del curso pasado.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Exámenes	30 %	30 %
Actividades prácticas en el aula (se podrá ofertar una actividad docente bajo la metodología del Aprendizaje-Servicio)	40 %	40 %
Participación activa	30 %	30 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

El Artículo 9.1 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos establece que "aquel estudiante que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito, con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua, deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas



dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados".

Los procedimientos de evaluación establecidos en esta asignatura para el alumnado que se acoja a la evaluación excepcional son los siguientes:

- Prueba escrita (30%): La teoría será la misma que para los alumnos que sigan la evaluación continua.
- Actividades prácticas (40%): realizarán las mismas actividades prácticas que los alumnos de la evaluación continua. Estas deben ser entregadas en las fechas establecidas a través de la plataforma UBUVirtual.
- Trabajos e informes (30%): Los trabajos grupales se harán de forma individual y se entregarán en las fechas establecidas a través de la plataforma UBUVirtual.

Dentro de la asignatura se prevé la inclusión de una actividad bajo la metodología del Aprendizaje-Servicio (ApS), en colaboración con una entidad social, para trabajar las competencias propias de la materia. Esta actividad será evaluada conforme a los criterios establecidos por el profesorado en base al trabajo y a la interacción del alumnado, dentro del procedimiento de realización de material audiovisual de carácter pedagógico con un soporte didáctico.

Para superar la asignatura es necesario que en la prueba escrita y en las actividades prácticas se obtenga un mínimo de aprobado en todos los apartados.

De acuerdo con el artículo 17.2 del Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: "La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario".

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Para el desarrollo de la asignatura se seguirá una metodología teórico-práctica, combinando los proyectos y actividades del aula, junto a las explicaciones del equipo docente y el trabajo del alumnado.

En la plataforma UBUVirtual estarán a disposición de los estudiantes los materiales y recursos necesarios para el seguimiento de la asignatura, si bien en las sesiones presenciales se darán explicaciones sobre las actividades y materiales a utilizar.

El apoyo tutorial se podrá realizar tanto de forma sincrónica como asíncrona.

Para lograr una adecuada comunicación se utilizarán las tutorías y diferentes herramientas de comunicación institucionales.



13. Calendarios y horarios:

Ver en la página web del Grado: <https://www.ubu.es/grado-en-educacion-social>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano